



Radicado: 0863424984001-2021-00289-00.

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, remito a su Despacho proceso EJECUTIVO promovido por MELS SISTEMAS S.A.S., a través de apoderado judicial JUAN CARLOS CORREDOR BONILLA, contra TRANSPORTES FLUVIALES COLOMBIANOS S.A.S., la cual se encuentra para su admisión. Sírvasse resolver. Sabanagrande, octubre 22 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).**

Revisada la demanda y sus anexos, la misma reúne los requisitos legales, por lo que se,

RESUELVE

1. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA SINGULAR a favor de MELS SISTEMAS S.A.S., y en contra de TRANSPORTES FLUVIALES COLOMBIANOS S.A.S., por las obligaciones contenidas en las facturas electrónicas No. 901025301 – FVE25 del 25/01/2021, 901025301 – FVE28 del 04/02/2021, 901025301 – FVE del 29 11/02/2021, 901025301 – FVE30 del 11/02/2021, 901025301 – FVE36 del 05/04/2021, 901025301 – FVE37 del 05/04/2021, 901025301 – FVE44 del 27/04/2021 y 901025301 - FVE48 del 24/05/2021:
 - Por la suma de CATORCE MILLONES SESICIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS COLOMBIANOS (\$14.657.190), por concepto de capital.
 - Por los intereses moratorios causados desde el vencimiento de cada factura, liquidados a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera hasta el pago total de la obligación.
2. Notifíquese personalmente a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020, 291, 292 y 301 del CGP.
3. Téngase al doctor JUAN CARLOS CORREDOR BONILLA, como apoderado del demandante MELS SISTEMAS S.A.S. Se le reconoce personería con las facultades y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Firmado Por:

Ana Katiuska Cudris Llanos

Juez

Juzgado Municipal

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

a9b86531e45ba727f8acf6c13a5d826791c7476d0dfdb0e017542ae2bf75c41a

Documento generado en 22/10/2021 09:06:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia